

menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación a la deudora para el caso de que no se pueda practicarle la notificación personal.

Para el caso de que no hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Vivienda a la que en la Comunidad se le asigna el número 2, situada en la planta baja, puerta segunda, del edificio sito en Sabadell, plaza del Sol, 20. Tiene una superficie de 90 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, tomo 2.263, libro 603, folio 109, finca 31.973.

Valoración precial: 9.950.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 31 de mayo de 1999.—El Secretario accidental, Alberto Alonso-Leciñana Sáez.—27.326.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Don Filiberto Leal Durán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 337/1997, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Javier Fernández Manrique de Lara, en la representación que tiene acreditada de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Pablo Sánchez Balsalobre y doña María del Carmen Salvador Blázquez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien inmueble que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 29 de julio de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.775.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 28 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta el día 28 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, pre-

viamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, sucursal de Playa del Inglés, en centro comercial «Yumbo», cuenta número 3523000018033797, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien subastado se encuentran suplidos por la correspondiente certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cederse a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un excesivo número de señalamientos para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito en garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebrar la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

En término de Mogán, en Arguineguín, al sitio de Llanos de Cortadores, punto conocido por Loma Tercera o Loma de Arguineguín, parcela señalada con los números 94, parte de la 95 y la 97 del plano de urbanización, formando parte de un conjunto de dieciséis viviendas unifamiliares adosadas dúplex, finca 4. Vivienda unifamiliar dúplex distinguida con el número 4. Se desarrolla en dos plantas interiormente comunicadas con propia escalera. Consta en planta baja, la zona de día, de cocina, comedor y estar, dispuestos en espacio único y con porche, solana y jardín privativo y en la alta, dormitorio, baño y terraza. Su superficie construida total es de 42 metros 28 decímetros cuadrados, ocupando además el porche, 8 metros 30 decímetros cuadrados; la terraza otros 8 metros 30 decímetros cuadrados; su solana 13 metros 23 decímetros cuadrados y su jardín privativo 6 metros 93 decímetros cuadrados. Linda el todo: Frente, pasillo peatonal común; fondo, muro de cerramiento del conjunto; izquierda, entrando, vivienda número 3 y derecha, entrando, vivienda número 5.

Cuota, 5,055 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, en el tomo 952, libro 229 de Mogán, folio 180, finca 14.999, inscripción tercera de la hipoteca que se ejecuta.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 28 de abril de 1999.—El Secretario, Filiberto Leal Durán.—27.531.

SAN JAVIER

Edicto

Don Salvador Roig Tejedor, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 442/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Enrique Martínez Escribano y doña Pilar López Pardos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta el día 13 de octubre de 1999, a las once horas, en su caso en segunda subasta el día 9 de noviembre de 1999, a las once horas, y en tercera subasta el día 14 de diciembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones contenidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3115 18 44297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Vivienda en primera planta, tipo V, recayente su fachada al oeste, de la séptima fase, del complejo urbanístico «Los Ibizencos», en la Manga del Mar Menor. Tiene una superficie útil de 44,53 metros cuadrados, y construidos de 57,32 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier-I, finca número 45.640, libro 579, tomo 839, folio 203.

Tipo de subasta: 6.825.000 pesetas.

Dado en San Javier a 14 de junio de 1999.—El Juez, Salvador Roig Tejedor.—El Secretario.—27.305.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Ignacio Villuendas Ruiz, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sanlúcar de Barrameda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 49/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Deutsche Bank Credit, Sociedad Anónima», contra don José Ignacio Hermoso López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1291/0000/18/0049/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda al tomo 1.410, libro 801, folio 45 vuelto, finca número 38.042.

Tipo de subasta: 6.814.280 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 11 de junio de 1999.—El Secretario judicial, Ignacio Villuendas Ruiz.—27.338.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Teresa Fontcuberta de Latorre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 815/1996, sobre juicio ejecutivo, a instancia de «Hosfrinor, Sociedad Limitada» (maquinaria hostelería-frío industrial), contra doña Ana Jesús Aramburu Legarra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado

sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833/0000/17/0815/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor

Una mitad indivisa de la vivienda, letra C, del piso cuarto de la casa señalada con el número 1 de la calle Triunfo de San Sebastián, esquina con la plaza de Zaragoza, donde le corresponde el número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián al tomo 1.448, libro 392, folio 75 vuelto, finca número 28.335.

Valorada dicha mitad indivisa en 25.852.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 24 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, María Teresa Fontcuberta de Latorre.—El Secretario.—27.350.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Teresa Fontcuberta de Latorre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 54/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Sierra Ambroña, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Piso cuarto de la casa número 12 de la calle Txapin-Ene, en San Sebastián, y trastero anejo número 13, tomo 2.058, libro 371, folio 137, finca 17.132.

Valoración: 13.611.770 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 26 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, María Teresa Fontcuberta de Latorre.—El Secretario.—27.347.

SAN SEBASTIÁN

Edicto, cédula de notificación

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia y con el número 728/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra «Construcciones Laconsa, Sociedad Anónima Laboral» y «Construcciones Anaiak, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaría judicial doña Nerea Iñurrategui Itza.

En Donostia-San Sebastián a 7 de junio de 1999.»

Por recibido el anterior escrito presentado por la Procuradora actora señora Linares Farias, únase a los autos de su razón.

De conformidad con lo solicitado se acuerda la exclusión de las fincas números 104, 105, 186, 12, 84, 83-1, 13, 24, 85 y 22, de las subastas señaladas en los presentes autos para los días 7 de septiembre; 7 de octubre y 8 de noviembre de 1999, a las trece horas, y que han sido publicadas en el «Boletín Oficial de Guipúzcoa» de 13 de abril de 1999 y «Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril de 1999, manteniéndose dicho señalamiento para las restantes fincas números 56, 61, 67, 70, 74, 81, 101 y